

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN PEDIÁTRICA

1. Llega el o la ciudadana a las oficinas de DIF Xicoteppec y debe de pasar por el filtro de sanitación.
2. Pasará a recepción para ser registrada y atendida por el personal a cargo de esas funciones.
 - 2.1. En esta área se debe de encargar de valorar de primera instancia la situación de cada persona.
 - 2.2. En el caso particular de tratarse de personas que acuden de primera vez a solicitar atención pediátrica se les debe brindar la información necesaria respecto al área.
 - 2.3. Si él o la ciudadana está interesado en agenda una cita, debe ser dirigido a la Subdirección de salud, para generar el registro y respectivo cobro de la cuota de recuperación de dicha cita.
 - Se programará cita para él o la ciudadana, invitándolo a cubrir la cuota de recuperación.
 - Se señalará que se brindan 10 minutos de tolerancia, por lo que deben de llegar de manera puntual.
 - Se indicará al ciudadano o ciudadana que, en caso de no poder acudir a su cita, deberá avisar con 24 horas de anticipación, para respetar su pago y reagendar su cita o en su defecto se perderá el pago y la cita.
 - 2.4. Cuando se trata de personas que son canalizadas o referidas de otras instituciones y dependencias, el caso debe ser atendido de primera instancia por la Subdirección del SMDIF, para los términos en que se atenderá el caso.
 - 2.5. Las y los ciudadanos que refieran tener cita previamente agendada, serán referidos al área de pediatría para ser atendidos.
3. Se recibe al paciente verificando el cumplimiento del horario de su cita, así como la presentación de su recibo de pago.
 - 3.1. En el caso de pacientes que están siendo atendidos con condonación, se corrobora la autorización o indicación por parte de Dirección general del SMDIF, Subdirección General o Subdirección de Salud.
4. Bajo el cumplimiento en tiempo y forma del paciente para su atención, se inicia con el proceso de atención pediátrico.